



SISTEMA ACUSATORIO
TRIBUNAL DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA

SENTENCIA N° 23

ACUERDO DE PENA

CAUSA N°:	201700040535
IMPUTADO:	ALPINO GUARDIA MARTÍN. CED: 6-50-2318
VICTIMA:	EL ESTADO
DELITO:	DIFERENTES FORMAS DE PECULADO. ART 338 C.P.
MINISTERIO PÚBLICO:	LICDA. TANIA VÁSQUEZ
DEFENSOR:	LICDO. DARÍO MORENO OJO
JUEZ:	LICDA. ZEDDY UREÑA DE HERRERA
AUXILIAR DE SALA:	LICDA. AMARILIS GÓMEZ
FECHA:	27 DE ENERO DE 2020
HORA DE INICIO:	08:30 A.M
HORA DE FIN:	09:47 A.M

PARTE RESOLUTIVA:

En mérito de lo expuesto, la Juez de Garantía de la Provincia de Herrera, valida el acuerdo de pena No. 42, y se condena al señor **ALPINO GUARDIA MARTÍN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. **6-50-2318**, a la **PENA PRINCIPAL DE TREINTA Y SEIS (36) MESES DE PRISIÓN Y A LA PENA ACCESORIA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DIECIOCHO (18) MESES**, por ser autor de la comisión de un delito Contra la Administración Pública en la modalidad de diferentes formas de Peculado, tipificado en el artículo 338 del Código Penal.

Se admite el reemplazo de la pena de prisión solicitado por el Defensor y se le reemplaza la pena principal de prisión por la de **QUINIENTOS (500) DÍAS MULTAS A RAZÓN DE OCHO BALBOAS (B/. 8.00) POR CADA DÍA MULTA LO QUE EQUIVALE A LA SUMA DE CUATRO MIL BALBOAS (B/. 4,000.00) QUE DEBE PAGAR A FAVOR DEL TESORO NACIONAL EN EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.**

Remítase lo actuado al Juez de Cumplimiento de la Provincia de Herrera, para la ejecución de la presente Sentencia.

Notifíquese y Cúmplase.


ZEDDY UREÑA DE HERRERA
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA



NOTA: Se mantiene registro de esta resolución en audio, según lo en los artículos 129, 130 y 140 del C.P.P.